



AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento ALC13I009P	Código de Expediente ALC/2018/59	Fecha y Hora 06/03/2019 08:24	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 19495M1L6L531T4V141P		



Por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de fecha 17 de mayo de 2018, se convocan “Subvenciones para infraestructuras de defensa contra incendios forestales destinadas a Entidades Locales”, previstas y reguladas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo.

La línea de subvenciones, está encuadrada en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 dentro de la submedida 8.3 “Prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes”. Esta medida está cofinanciada hasta un 53% por Fondos Comunitarios mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER: Europa invierte en las zonas rurales), aportando el resto del presupuesto el Estado y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se resuelve la convocatoria de subvenciones para infraestructuras de defensa contra incendios forestales destinadas a Entidades Locales correspondientes al año 2018, se ha otorgado a este Ayuntamiento la siguiente subvención

Nº expediente	CL/43/18
Titular	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO
Inversión solicitada	13.233,81 €
Inversión propuesta	8.470,10 €
% Ayuda	100%
Subvención máxima	21.868,00 €
Subvención concedida	8.470,10 €
Año 2018	4.235,05 €
Año 2019	4.235,05 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el punto I) del apartado 3 de la base sexta, aprobadas por Resolución de 1/6/2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales del Principado de Asturias.

EL ALCALDE



MENENDEZ CORRALES,
JAIME
Alcalde-Presidente
06/03/2019 14:23